Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000184-01. Pág. 2350

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000184-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a incoar expediente para declarar Bien de Interés Cultural la antigua fábrica de la luz de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Iván Zazo de la Cruz, María del Carmen Iglesias Parra y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La denominada Fábrica de la Luz de Ávila constituye uno de los más destacados ejemplos de patrimonio industrial conservados en la capital abulense y uno de los escasos testimonios materiales del proceso de industrialización y modernización urbana experimentado a finales del siglo XIX. Su uso primigenio fue el de suministrar alumbrado eléctrico a la ciudad y representó un hito en la implantación de la red eléctrica y en la incorporación de Ávila a los avances tecnológicos de la época.

Desde el punto de vista arquitectónico, el conjunto presenta interés por su configuración industrial de estilo neomudéjar, destacando el empleo combinado

CVE: BOCCL-12-000701

de mampostería y ladrillo, los frontones escalonados, los elementos ornamentales característicos y especialmente su monumental chimenea, convertida en un hito visual del paisaje urbano.

La antigua Fábrica de la Luz posee además valor histórico, tecnológico, etnológico y social, al representar la memoria colectiva de la electrificación de la ciudad y constituir uno de los últimos vestigios de su patrimonio industrial.

Dado su actual estado de deterioro se hace necesario reforzar su protección y promover su recuperación para las generaciones futuras.

La Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León prevé la protección de aquellos bienes inmuebles que posean valores históricos, arquitectónicos, científicos, técnicos o industriales especialmente relevantes, circunstancias que concurren en este inmueble y justifican la incoación del correspondiente expediente administrativo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incoar el expediente para la declaración de la antigua Fábrica de la Luz de Ávila como Bien de Interés Cultural, en la categoría que resulte más adecuada conforme a los informes técnicos correspondientes.

2. Elaborar un estudio histórico, arquitectónico, industrial y patrimonial que valore de forma integral los elementos conservados del conjunto.

3. Adoptar, en colaboración con el Ayuntamiento de Ávila y con la propiedad del inmueble, las medidas necesarias para evitar la continuación de su deterioro.

4. Impulsar un marco de colaboración institucional que permita estudiar alternativas de restauración, rehabilitación y puesta en valor del conjunto.

5. Incorporar la antigua Fábrica de la Luz de Ávila a los programas de difusión del patrimonio industrial de Castilla y León.

Valladolid, 6 de agosto de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Iván Zazo de la Cruz, María del Carmen Iglesias Parra y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864